

INFORME DE AUDITORÍA JEFATURA DE OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: F-GEI-04

VERSIÓN: 11

FECHA: 02/02/2021

PÁGINA: 1 de 9

GENERALIDADES

Lugar y fecha de emisión:	Medellín, 26 de agosto de 2024
Destinatario del informe:	Dirección, Subdirección Administrativa y Financiera-- Gestión del talento Humano
Nombre del informe:	Seguimiento a la Declaración de Bienes y Rentas en SIGEP II
Tipo de informe:	() Preliminar (X) Definitivo
Objetivo general del informe:	Realizar auditoría de ley de verificación y seguimiento a la obligación de subir en la plataforma del SIGEP II, Declaración de bienes y rentas, así como la información de la actividad económica privada de los servidores públicos del Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín - Isvimed, para la vigencia 2023; de conformidad con lo previsto en los artículos 13 y 14 de la Ley 190 de 1995, y en todo caso, considerando el artículo 24 del Decreto-Ley 2150 de 1995., a partir de los componentes, normativo-institucional y del ser para el hacer, unificando los criterios de actuación de los colaboradores de la entidad en el relacionamiento con los grupos de interés y grupos de valor.

CONTEXTO

Objetivo de Desarrollo Sostenible:	Ciudades y comunidades sostenibles.
Objetivo Estratégico Institucional:	<ul style="list-style-type: none"> • verificar el cumplimiento de la obligación de todos los servidores del ISVIMED en subir en la plataforma del SIGEP II, Declaración de bienes y rentas vigencias 2023 • Hacer seguimiento de la información y actividad económica pública y privada para la vigencia 2023 de los servidores públicos del ISVIMED; de conformidad con lo previsto en los artículos 13 y 14 de la Ley 190 de 1995. • Brindar un servicio que agregue valor público al ciudadano. • Promover una comunicación efectiva interna y externa a fin alinear las estrategias institucionales. • Promover la transparencia y a la legalidad en la actuación de la gestión pública.
Dimensión – Política MIPG:	3ª dimensión gestión con valores para el resultado.
Principios y valores (MIPG, Servidor Público, Institucionales):	Honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia. Orientación a resultados, excelencia y calidad, integridad transparencia y confianza.

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE - JOCI

Objetivos específicos del informe (Cuando aplique):	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar el plan táctico para la vigencia 2024 para el MIS. • Evaluar los riesgos identificados en el proceso de gestión estratégica propios del MIS. • Evaluar los indicadores definidos para el MIS.
--	---



INFORME DE AUDITORÍA JEFATURA DE OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: F-GEI-04

VERSIÓN: 11

FECHA: 02/02/2021

PÁGINA: 2 de 9

	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar los planes de mejoramiento para el MIS.
Alcance del informe:	Seguimiento y verificación de los lineamientos del DAFP para publicar en el SIGEP II la declaración de bienes y rentas de la vigencia 2023 de los servidores públicos del ISVIMED al 31 de julio de 2024.
Limitación al alcance del informe (Cuando aplique):	Durante la actividad de auditoría no se presentaron limitaciones, se desarrolló según lo programado.
Equipo auditor:	Héctor Francisco Preciado – jefe de oficina de Control interno y líder de la auditoría. Diego Alberto Echeverri – Profesional universitario.
Muestra de auditoría:	Se revisaron los registros asociados a las áreas de evaluación: Plataforma SIGEP II, matriz de riesgos, informes de gestión, soporte de ejecución de las declaraciones de bienes y rentas montas en el SIGEP II antes del 31 de julio de 2024 correspondiente a la vigencia 2023.
Metodología y procedimientos aplicados:	La actividad de auditoría se desarrolla basados en el P-GEI-02 - Procedimiento para auditoría de control interno y el Estatuto de la Actividad de Auditoría. Se inicia con un entendimiento de la unidad auditable consultando y revisando la documentación de la línea de acción existente dentro del SIFI, y basados en esta información consultada se programa y se ejecuta la auditoría.
Resumen ejecutivo:	<p>Mediante memorando 416 de Agosto 5 de 2024, se requirió a la líder del proceso Gestión de Talento Humano la información sobre los servidores públicos del Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín – Isvimed- obligados a montar en la plataforma del SIGEP II la declaración de bienes y rentas, así como la información de la actividad económica privada de estos servidores, para la vigencia 2023; de conformidad con lo previsto en los artículos 13 y 14 de la Ley 190 de 1995, y en todo caso, considerando el artículo 24 del Decreto-Ley 2150 de 1995.</p> <p>La Declaración de Bienes y Rentas es una obligación de todos los servidores públicos de entidades y organismos públicos, que se debe realizar en el SIGEP , contiene información detallada de ingresos, cuentas bancarias, bienes patrimoniales, acreencias, obligaciones y participación en juntas, consejos directivos, corporaciones, sociedades o en cualquier organización o actividad privada de carácter económico o sin ánimo de lucro dentro o fuera del país y solo podrá ser utilizada para los fines y propósitos de la aplicación de las normas del servicio público.</p> <p>¿Cuándo se debe realizar la declaración de bienes y rentas?</p> <p>La declaración de bienes y rentas se debe realizar en tres momentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Al ingresar al cargo.



- Entre el 1º de abril y el 31 de mayo de cada vigencia, para servidores públicos de las entidades y organismos públicos de orden nacional o entre el 1º de junio y el 31 de julio de cada vigencia para servidores públicos de las entidades y organismos públicos de orden territorial.
- Al retirarse del cargo.

De acuerdo con los objetivos planteados para la ejecución de esta auditoría, el equipo auditor desarrolló esta como se presenta a continuación:

1. Servidores obligados a presentar la declaración de bienes y rentas:

Todos los servidores públicos (empleados públicos y trabajadores oficiales) que tomen posesión en un cargo público en las entidades u organismos del orden nacional y territorial están obligados en realizar la declaración de bienes y rentas.

De los cincuenta (50) cargos con los que cuenta la entidad entre, provisionales, de periodo y de libre nombramiento y remoción, tenemos que existen cuatro (4) vacantes, los cuarenta y seis (46) que se encuentran ejerciendo el cargo presentaron la declaración de bienes y rentas correspondiente a la vigencia 2023 y fue subida en la plataforma del SIGEPII antes del 31 de julio de 2024.

1.2. Numero de servidores (as) que subieron la declaración de bienes y rentas correspondiente a la vigencia 2023 al SIGEP II, posterior al 31 de julio de 2024.

De los cuarenta y seis (46) servidores que se encuentran ocupando los cargos del ISVIMED, ninguno realizó la declaración de bienes y rentas con posterioridad al 31 de julio de 2024.

1.3. Numero de servidores (as) que aún no han cumplido con la directriz de subir al SIGEP II la declaración de bienes y rentas correspondiente a la vigencia 2023.

De los cuarenta y seis (46) servidores con los que cuenta el ISVIMED obligados en realizar la declaración de bienes y rentas para la vigencia 2023 de conformidad con lo previsto en los artículos 13 y 14 de la Ley 190 de 1995, todos dieron cumplimiento con la obligación.

Se observa como evidencias del cumplimiento de la norma en comento en la plataforma del SIGEP II:





Alcaldía de Medellín
ISVIMED

Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín

INFORME DE AUDITORÍA JEFATURA DE OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: F-GEI-04

VERSIÓN: 11

FECHA: 02/02/2021

PÁGINA: 4 de 9

funcionpublica.gov.co/sigep-web/sigep2/bienesrentas/consultarBienesRentas.xhtml?recursoid=VerHistoricoBienesRentasSubMenu#no-back-button

CORREO ISVIMED SIFI CUENTAS DE COBR... Nomina Producción Unactivated - Siste... SICOF-NOMINA Portal de Servicios... Hotmart Club Netflix Transforma

Resultado de la Búsqueda Bienes y Rentas

Tipo de Declaración	Período Declarado	Fecha de realización de la declaración	Extemporáneas	Modificadas	Tipo de Documento	Número de Identificación	Nombre Com
INGRESO	01/01/2023 - 31/12/2023	05/01/2024	SI	NO	CECULA DE CIUDADANIA	42882248	LUZ MERY ALZAT
MODIFICACIÓN A UNA DECLARACIÓN YA EXISTENTE	01/01/2023 - 31/12/2023	15/01/2024	SI	NO	CECULA DE CIUDADANIA	1917252582	SANTIAGO PERE HERRERA
INGRESO	01/01/2023 - 31/12/2023	20/02/2024	SI	NO	CECULA DE CIUDADANIA	1143388367	OSCAR ALFONSO GALVIS
PERIÓDICA	01/01/2023 - 31/12/2023	31/07/2024	SI	NO	CECULA DE CIUDADANIA	43493356	CAROLINA CORRE
MODIFICACIÓN A UNA DECLARACIÓN YA EXISTENTE	01/01/2023 - 31/12/2023	16/05/2024	NO	NO	CECULA DE CIUDADANIA	1152453585	CARLOS ANDRES BINCÓN
PERIÓDICA	01/01/2023 - 31/12/2023	02/07/2024	NO	NO	CECULA DE CIUDADANIA	1027889434	VERONICA LOPEZ
PERIÓDICA	01/01/2023 - 31/12/2023	08/07/2024	NO	NO	CECULA DE CIUDADANIA	1020480379	LEIDY VIVIANA DE LOPEZA
PERIÓDICA	01/01/2023 - 31/12/2023	17/07/2024	NO	NO	CECULA DE CIUDADANIA	43758888	ELIANA MARIA RC HOYOS

Se ha cerrado su sesión en... Calendario: Eliana Maria... Correo: Eliana Maria Rojas... SIFI SIGEP II - SIGEP II - Funcio... SIGEP II - Informacion

funcionpublica.gov.co/sigep-web/sigep2/bienesrentas/consultarBienesRentas.xhtml?recursoid=VerHistoricoBienesRentasSubMenu#no-back-button

CORREO ISVIMED SIFI CUENTAS DE COBR... Nomina Producción Unactivated - Siste... SICOF-NOMINA Portal de Servicios... Hotmart Club Netflix Transforma tu vida...

Resultado de la Búsqueda Bienes y Rentas

Tipo de Declaración	Período Declarado	Fecha de realización de la declaración	Extemporáneas	Modificadas	Tipo de Documento	Número de Identificación	Nombre Com
INGRESO	01/01/2023 - 31/12/2023	05/01/2024	SI	NO	CECULA DE CIUDADANIA	42882248	LUZ MERY ALZAT
MODIFICACIÓN A UNA DECLARACIÓN YA EXISTENTE	01/01/2023 - 31/12/2023	15/01/2024	SI	NO	CECULA DE CIUDADANIA	1917252582	SANTIAGO PERE HERRERA
INGRESO	01/01/2023 - 31/12/2023	20/02/2024	SI	NO	CECULA DE CIUDADANIA	1143388367	OSCAR ALFONSO GALVIS
PERIÓDICA	01/01/2023 - 31/12/2023	31/07/2024	SI	NO	CECULA DE CIUDADANIA	43493356	CAROLINA CORRE
MODIFICACIÓN A UNA DECLARACIÓN YA EXISTENTE	01/01/2023 - 31/12/2023	16/05/2024	NO	NO	CECULA DE CIUDADANIA	1152453585	CARLOS ANDRES BINCÓN
PERIÓDICA	01/01/2023 - 31/12/2023	02/07/2024	NO	NO	CECULA DE CIUDADANIA	1027889434	VERONICA LOPEZ
PERIÓDICA	01/01/2023 - 31/12/2023	08/07/2024	NO	NO	CECULA DE CIUDADANIA	1020480379	LEIDY VIVIANA DE LOPEZA
PERIÓDICA	01/01/2023 - 31/12/2023	17/07/2024	NO	NO	CECULA DE CIUDADANIA	43758888	ELIANA MARIA RC HOYOS
PERIÓDICA	01/01/2023 - 31/12/2023	31/07/2024	SI	NO	CECULA DE CIUDADANIA	1917252582	OSCAR ALFONSO GALVIS
PERIÓDICA	01/01/2023 - 31/12/2023	22/07/2024	NO	NO	CECULA DE CIUDADANIA	11379487	MENAO ZAFRA J HERNANDEZ



Sede Principal ISVIMED
NIT 900.014.480-8
Calle 47D N° 75 - 240 / Código Postal 050034
(574) 430 4310 Medellín - Colombia



info@isvimed.gov.co



Alcaldía de Medellín
ISVIMED

Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín

INFORME DE AUDITORÍA JEFATURA DE OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: F-GEI-04

VERSIÓN: 11

FECHA: 02/02/2021

PÁGINA: 5 de 9

Tipo de Declaración	Periodo Declarado	Fecha de realización de la declaración	Extemporáneas	Modificadas	Tipo de Documento	Número de Identificación	Nombre Completo
MODIFICACIÓN A UNA DECLARACIÓN YA EXISTENTE	01/01/2023 - 31/12/2023	31/07/2024	SI	NO	CEDULA DE CIUDADANIA	1029130205	SHIRLEY JOHANA RIVILLAS
PERIÓDICA	01/01/2023 - 31/12/2023	13/06/2024	NO	NO	CEDULA DE CIUDADANIA	96607304	DIEGO ALBERTO ECHEVERRI MORA
PERIÓDICA	01/01/2023 - 31/12/2023	04/06/2024	NO	NO	CEDULA DE CIUDADANIA	71271912	ARIBET ALVAREZ
PERIÓDICA	01/01/2023 - 31/12/2023	03/07/2024	NO	NO	CEDULA DE CIUDADANIA	39427395	VANESSA MARISTEY CORDERA
PERIÓDICA	01/01/2023 - 31/12/2023	31/07/2024	SI	NO	CEDULA DE CIUDADANIA	71798271	BRIGIDA ALEXIS ALVARADO
PERIÓDICA	01/01/2023 - 31/12/2023	25/07/2024	NO	NO	CEDULA DE CIUDADANIA	10577988	CELIA AUGUSTO HERRERA CORDERA
PERIÓDICA	01/01/2023 - 31/12/2023	20/07/2024	NO	NO	CEDULA DE CIUDADANIA	4008302	LADY MEXLIA MEDINA
INGRESO	01/01/2023 - 31/12/2023	02/02/2024	SI	NO	CEDULA DE CIUDADANIA	104800704	SANDRA AILENA RESTREPO PALA
PERIÓDICA	01/01/2023 - 31/12/2023	27/06/2024	NO	NO	CEDULA DE CIUDADANIA	11707306	LUIS ANTONIO CUESTA
PERIÓDICA	01/01/2023 - 31/12/2023	10/06/2024	NO	NO	CEDULA DE CIUDADANIA	10370091	JOHANN YAMBO LOAIZA CARDÓN

Tipo de Declaración	Periodo Declarado	Fecha de realización de la declaración	Extemporáneas	Modificadas	Tipo de Documento	Número de Identificación	Nombre Completo
PERIÓDICA	01/01/2023 - 31/12/2023	03/07/2024	NO	NO	CEDULA DE CIUDADANIA	40627479	CLAUDIA ELENA F
PERIÓDICA	01/01/2023 - 31/12/2023	26/07/2024	NO	NO	CEDULA DE CIUDADANIA	71048024	HECTOR FRANCIS PRECIADO
PERIÓDICA	01/01/2023 - 31/12/2023	25/07/2024	NO	NO	CEDULA DE CIUDADANIA	907101010	DIEGO ALEJANDRO CIFUENTES
PERIÓDICA	01/01/2023 - 31/12/2023	23/07/2024	NO	NO	CEDULA DE CIUDADANIA	40075110	CLAUDIA MARIA RODRIGUEZ LOY
MODIFICACIÓN A UNA DECLARACIÓN YA EXISTENTE	01/01/2023 - 31/12/2023	24/07/2024	NO	NO	CEDULA DE CIUDADANIA	71007026	MAURICIO ZAPATA
MODIFICACIÓN A UNA DECLARACIÓN YA EXISTENTE	01/01/2023 - 31/12/2023	24/07/2024	NO	NO	CEDULA DE CIUDADANIA	71007026	MAURICIO ZAPATA
PERIÓDICA	01/01/2023 - 31/12/2023	26/07/2024	NO	NO	CEDULA DE CIUDADANIA	40100073	ANA BEATRIZ VILLO ALVARADO
PERIÓDICA	01/01/2023 - 31/12/2023	25/07/2024	NO	NO	CEDULA DE CIUDADANIA	40010010	JULIENNE VARGAS
INGRESO	01/01/2023 - 31/12/2023	31/07/2024	SI	NO	CEDULA DE CIUDADANIA	1029130205	SHIRLEY JOHANA RIVILLAS
INGRESO	01/01/2023 - 31/12/2023	02/01/2024	SI	NO	CEDULA DE CIUDADANIA	110200704	VERONICA VALLEA

Fuente de información: plataforma del SIGEP suministrado por líder de GTH



Sede Principal ISVIMED
NIT 900.014.480-8
Calle 47D N° 75 - 240 / Código Postal 050034
(574) 430 4310 Medellín - Colombia



info@isvimed.gov.co

2. MEDICIÓN DE LA GESTIÓN:

RIESGOS DE LA LÍNEA DE ACCIÓN:

De acuerdo con lo consultado con la líder del proceso de gestión del talento humano y con la evidencia suministrada se analiza la matriz de riesgos del proceso gestión del talento humano, donde se observa que la línea de acción es "Requerimientos normativos y/o de informes de Ley relacionados con el proceso de gestión humana y con el SG-SST." Y la descripción del riesgo "Posibilidad de afectación económica del Instituto por multas y sanciones aplicadas por los entes de control debido al incumplimiento de requerimientos normativos y/o de informes de Ley relacionados con el proceso de gestión humana y con el SG-SST." Para lo cual se cuenta con tres (3) medios de control los cuales a la fecha han evitado que el riesgo de materialice

Figura 1

4.2. IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO												
Referencia	Temática / Línea de Acción	1. ¿QUE?	2. ¿COMO SE REFLEJA?	3. ¿POR QUÉ? (Evento Potencial Principal)	Descripción del Riesgo (1-2-3)	Causa (Evento Potencial Intermedio)	Clasificación del Riesgo	EVALUACIÓN DE RIESGO INHERENTE				
								Probabilidad inherente	%	Impacto inherente	%	
016	Requerimientos normativos y/o de informes de Ley relacionados con el proceso de gestión humana y con el SG-SST.	Posibilidad de afectación económica del Instituto	por multas y sanciones aplicadas por los entes de control	debido al incumplimiento de requerimientos normativos y/o de informes de Ley relacionados con el proceso de gestión humana y con el SG-SST.	Posibilidad de afectación económica del Instituto por multas y sanciones aplicadas por los entes de control debido al incumplimiento de requerimientos normativos y/o de informes de Ley relacionados con el proceso de gestión humana y con el SG-SST.	1. Desconocimiento de la normatividad aplicable al proceso. 1.1. Incumplimiento o desconocimiento del normograma (gestión humana, normativa y prestaciones sociales; SG-SST) 2. La normatividad se encuentra identificada pero no se aplica. 2.1. Los requisitos normativos no se han incluido en la documentación del SSC. 3. No existe un control de informes de ley y de fechas de presentación de los mismos. 3.1. No existe un mecanismo de generación de alertas para presentación de informes.	Riesgo de Cumplimiento	Alta	80%	Mayor	40%	Mediano

4.3. EVALUACIÓN DEL RIESGO													
Descripción del Control (Medida Actual)	Afectación	VALORACIÓN DE CONTROLES					EVALUACIÓN DEL RIESGO RESIDUAL					Tratamiento	FORMULAR ACCIONES ESPECÍFICAS
		Tipo	Frecuencia	Implementación	Calificación	Documentación	Nombre de la evidencia	Probabilidad Residual Final	%	Impacto Residual Final	%		
El profesional de gestión del talento y el profesional del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, una vez identificados cambios en la normatividad o nuevas normas, informa al área jurídica para que actualice el normograma institucional.	Probabilidad	Preventivo	Al menos una vez al año	Manual	40%	Con Hojas de Verificación	Relacionados con la Gestión del Talento Humano, Nómina y prestaciones sociales y el SG-SST	Alta	80%	Mayor	40%	Mediano	Revisar sobre cambios normativos en la normatividad relacionada con la Gestión del Talento Humano, Nómina y prestaciones sociales y el SG-SST a los grupos de interés.
El profesional Líder de Talento Humano, solicita los cambios normativos e informa sobre su aplicación en comités primarios de la Subdirección Administrativa y Financiera, y al equipo primario del área de Gestión Humana. La APF, verifica el cumplimiento de los requisitos de la resolución 002 del 2016 (estándares mínimos del SG-SST), a través de lista de chequeo establecida dentro de la misma norma. Frecuencia: Mínimo una vez al año.	Probabilidad	Preventivo	Al menos una vez al año	Manual	40%	Con Hojas de Verificación	Actas de comité primario Subdirección Administrativa y Financiera y Actas de equipo primario Área Gestión Humana Lista de Chequeo de Cumplimiento de Requisitos del SG-SST por parte de la APF.	Muy Baja	17.5%	Menor	40.0%	Bajo	Validar que la normatividad relacionada con la Gestión del Talento Humano, Nómina y prestaciones sociales y el SG-SST, está incluida la documentación oficial del Sistema de Gestión de Calidad del Instituto.
El profesional Líder de Talento Humano identifica la normatividad aplicable al proceso de gestión humana, nómina y prestaciones sociales y SG-SST y los ingresa al COLA (Colección de Obligaciones Laborales y Administrativas). En los equipos primarios del área de gestión humana se realiza seguimiento al cumplimiento del COLA.	Probabilidad	Preventivo	Al menos una vez al año	Manual	40%	Con Hojas de Verificación	Actas de equipo primario del área de Gestión Humana	Muy Baja	17.5%	Menor	40.0%	Bajo	Elaborar instrumento a través del cual se identifiquen los Informes de ley que deben ser rendidos a los entes de control y enterados por parte de las líneas de acción pertenecientes a la Subdirección Administrativa y Financiera. En este instrumento se identifican las fechas y frecuencias de rendición, responsables y se evidenciará el respectivo seguimiento. Este instrumento debe generar los alertas del caso.



Fuente de información: Mapa de riesgos del proceso GTH, segundo trimestre

Con base en los anterior se observa que existe un riesgo específico para las líneas de acción Requerimientos normativos o informes de ley para el proceso de gestión del Talento Humano en el que se identifican el riesgo de incumplir el mandato normativo, sin embargo, cuentan con acciones que se desarrollan dentro de los equipos primarios o son socializados por la líder del proceso de Gestión del Talento Humano como Informar sobre cambios normativos en la normatividad relacionada con la Gestión del Talento Humano, Nómina y prestaciones sociales y validar que la normatividad relacionada con la Gestión del Talento Humano, Nómina y prestaciones sociales y el SG-SST, esté incluida la documentación oficial del Sistema de Gestión de Calidad del Instituto.

Detalle de resultados:

Observación 1.	Condición:	De acuerdo con el análisis de la gestión del Talento Humano se observa líneas de acción estructuradas, es decir, están documentadas, planificadas y se ejecutan según lo establecido, cumpliendo con el propósito del acompañamiento a los servidores de la entidad. En cuento al reporte y seguimiento de la matriz de riesgos se observa el seguimiento trimestral de acuerdo con lo que se ha establecido en la matriz, los controles se encuentran adecuadamente diseñados, se aplican sin contratiempos y han sido efectivos para que el riesgo no se materialice.
	Criterio:	<ul style="list-style-type: none"> • C-GH-01_CHARACTERIZACION_DEL_PROCESO_DE_GESTION_DEL_TALENTO_HUMANO • GH7_PROCEDIMIENTO_PARA_LA_IDENTIFICACION_DE_PELIGROS_Y_EVALUACION_DE_RIESGOS. • ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995.
	Causa:	La declaración de bienes y rentas, así como el registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios solicita información básica y general con fines de control social, por lo cual es pública, y tiene como objetivo cumplir los principios de transparencia y publicidad en el sector público.
	Consecuencia:	Y como consecuencias de la no presentación de la Declaración Jurada de Bienes y de Rentas antes, durante y después del ejercicio del cargo acarrea una responsabilidad administrativa. Su incumplimiento puede derivar en investigaciones preliminares correspondiente por parte de las entidades y en sanciones de la Procuraduría General de la Nación.
	Recomendaciones:	<ul style="list-style-type: none"> • Reiterar en los programas de reinducción e inducción la importancia de dar cumplimiento con la declaración de bienes y rentas en los tres momentos en los que los tiene estructurados el SIGEP



		<ul style="list-style-type: none"> • Monitoreo constante de los cambios normativos para identificar rápidamente cualquier cambio o regulaciones aplicables. • Ofrecer una capacitación continua a todos los servidores sobre las normativas relevantes y las políticas internas de cumplimiento asegurando que comprendan sus responsabilidades. • Si bien se cuenta con una líder del proceso es relevante fortalecer el equipo de talento humano que haga monitoreo y supervise la adherencia a las normativas y actúe como enlace entre la organización y los servidores • Mantener registros detallados y actualizados de todas las actividades relacionadas con el cumplimiento, incluyendo procesos, decisiones y acciones correctivas para facilitar las auditorias y revisiones externas. • Implantación de tecnologías como software de cumplimiento y automatización para gestionar las tareas repetitivas, mejorar la precisión y reducir el riesgo de errores humanos. • Realizar evaluaciones regulares de las políticas y procedimientos de cumplimiento que siguen siendo efectivos y relevantes frente a los cambios en el entorno regulatorio.
	<p>Medición del riesgo: (Materialización)</p>	<p>Bajo</p>
	<p>Medición del control: (Existencia y diseño)</p>	<p>Efectivo</p>
<p>Aspectos para resaltar:</p>		<ul style="list-style-type: none"> • La debida diligencia de la líder del proceso Gestión del Talento Humano quien desarrollo mecanismo de alertas para que los servidores públicos de la entidad dieran cumplimiento a dicha obligación. • El trabajo desarrollado desde Gestión de Talento Humano para que cada uno de los servidores obligados a presentar la declaración de bienes y rentas antes del 30 de julio de 2024 dieran cumplimiento a la normatividad. • La competencia y compromiso de los servidores del Isvimed en el cumplimiento de las normas.
<p>Conclusiones:</p>		<p>Se concluye que cuando se da cumplimiento a los requerimientos normativos, se garantiza que la entidad opere dentro de los marcos legales y regulatorios establecidos por los entes rectores. Este cumplimiento no solo evita sanciones legales y multas, sino que también fortalece la reputación del ISVIMED, genera confianza entre las partes interesadas y promueve una cultura de responsabilidad y transparencia, Además, el cumplimiento normativo contribuye a la sostenibilidad a mediano y largo plazo del Instituto Social de Vivienda y Hábitat-ISVIMED- al mitigar riesgos legales y operacionales.</p>



INFORME DE AUDITORÍA
JEFATURA DE OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: F-GEI-04

VERSIÓN: 11

FECHA: 02/02/2021

PÁGINA: 9 de 9

Cordialmente,

HÉCTOR FRANCISCO PRECIADO

Jefe de Oficina de Control Interno

Jefatura de Oficina de Control Interno

Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín - ISVIMED

() Firma digital.*

Elaboró	Héctor Preciado	Revisó	Héctor Preciado	Aprobó	Héctor Preciado
	Contratista apoyo Control Interno		Jefe oficina de Control Interno		Jefe oficina de Control Interno

() VoBo digital*

